

DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE TEÓLOGAS Y TEÓLOGOS JUAN XXIII CON MOTIVO DE LAS CANONIZACIONES DE JUAN XXIII Y JUAN PABLO II

La Asociación de Teólogas y Teólogos Juan XXIII ofrece en esta declaración las reflexiones sobre la canonización de los papas Juan XXIII y Juan Pablo II teniendo como criterios el seguimiento de Jesús, la praxis liberadora y la reforma de la Iglesia.

1. La canonización de un papa no es solo de una persona, sino que ha de tener en cuenta su obra, sus resultados y consecuencias como papa, el modelo de iglesia y de ministerio que ha encarnado, así como el compromiso por la liberación de los excluidos. No se puede desvincular a la persona de la función que ha ejercido.

2. Creemos que canonizar a papas recientes va contra la prudencia, ya que pueden salir en el futuro documentos comprometedores, hoy en archivos secretos; suele generar el culto a la personalidad, que ha marcado a los papas, y lleva fácilmente a la auto-legitimación del papado y a sacralizarlo para sustraerlo a la crítica tanto de las personas y colectivos creyentes como de los sectores laicos.

3. En el caso de las recientes canonizaciones de Juan XXIII y Juan Pablo II, se han reconocido como ejemplares dos modelos contradictorios de papa, de papado y de Iglesia: el reformador y el contra-reformador; el del diálogo y el de la condena; el del respeto al pluralismo y al pensamiento crítico y el de la imposición del pensamiento único y de la condena de la disidencia. El que afirma a los obispos “como vicarios y delegados de Cristo en las iglesias particulares que se les han encomendado” (LG 27) y sitúa al obispo de Roma como cabeza del colegio apostólico, y el que vuelve a convertir al papa en obispo universal y a los demás obispos en simples vicarios suyos. La trayectoria de ambos modelos no permite que se les equipare y menos que se les dé por igualmente válidos.

4. La doble canonización no lleva a reconocer la pluralidad, sino a neutralizar ambas opciones, favoreciendo así el *status quo* eclesial. Creemos que hay que optar por un modelo de Iglesia y de quien lo representa, si no se quiere favorecer, al menos indirectamente, el relativismo que tanto intentó combatir Benedicto XVI.

5. Aun cuando estas canonizaciones pudieran estar en marcha en el papado anterior y Francisco se las haya encontrado dispuestas, nos parece que su realización pone en cuestión la intención de reforma de la Iglesia del papa actual, su viabilidad y su autenticidad, ya que queda la duda sobre el modelo con el que se identifica. Esto contrasta con algunos de sus gestos y actuaciones que apuestan ciertamente por el modelo reformador.

6. Creemos necesario eliminar el procedimiento basado en los milagros, que recuerda la petición de signos y prodigios en los evangelios, que Jesús rechazaba. Hay que volver a la santidad de vida, a la opción por los pobres y a la coherencia evangélica entre teoría y práctica como criterios decisivos. El actual procedimiento es costoso, exige instituciones fuertes que lo lleven a cabo y se basa en el monopolio papal que solo se impuso en el segundo milenio. Refleja, además, un modelo de iglesia, el de la monarquía papal, que es necesario transformar.

7. La eclesiología tradicional afirmaba que, en las canonizaciones, la Iglesia solo compromete su autoridad en garantizar que la persona elevada a los altares está en el cielo. Tal afirmación suena a evasiva y espiritualista. Lo que importa para la vida cristiana, y en cierta medida para la ciudadanía en general, no es que los papas estén en el cielo sino lo que significan para la tierra.

Madrid, 28 de mayo de 2014